

PEDIDO DE COMPRA Nº

000392

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA
Fecha : 14/07/2026
Actividad Operativa : C0123 ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, IDENTIDAD Y PACIFICACIÓN NACIONAL
Motivo : ADQUISICIÓN DE PREMIOS DESTINADOS AL CONCURSO PROVINCIAL DE ESCOLTAS EN LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ CONTRIBUIRÁ SIGNIFICATIVAMENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN CIUDADANA, EL RESPETO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS Y LA PROMOCIÓN DE VALORES PATRIÓTICOS ENTRE LOS ESTUDIANTE

3656

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0097	05	014	0031	9002	3999999	5000390

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
392205280001	BAJO BARITONO	2.6.3 2.6 1	2.00	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO			
392209710001	BOMBO	2.6.3 2.6 1	2.00	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO			
392223520001	CLARINETE	2.6.3 2.6 1	2.00	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO			
392269570001	PLATILLO	2.6.3 2.6 1	2.00	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO			
392271370001	SAXO ALTO	2.6.3 2.6 1	2.00	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO			
392276480001	TAROLA	2.6.3 2.6 1	2.00	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO			
392285690001	TROMPETA	2.6.3 2.6 1	2.00	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO			



PEDIDO DE COMPRA N°

000392

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA

Fecha : 14/07/2026

Actividad Operativa : C0123 ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, IDENTIDAD Y PACIFICACIÓN NACIONAL

Motivo : ADQUISICIÓN DE PREMIOS DESTINADOS AL CONCURSO PROVINCIAL DE ESCOLTAS EN LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ CONTRIBUIRÁ SIGNIFICATIVAMENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN CIUDADANA, EL RESPETO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS Y LA PROMOCIÓN DE VALORES PATRIÓTICOS ENTRE LOS ESTUDIANTE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0097	05	014	0031	9002	3999999	5000390

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
392287990001	TUBA	2.6.3 2.6 1	1.00	UNIDAD

DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Eliana Alvarado Cosabalente
DIRECTORA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL
Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Actividad del POI:	C0123: ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA IDENTIDAD Y PACIFICACIÓN NACIONAL
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE PREMIOS DESTINADOS AL CONCURSO PROVINCIAL DE ESCOLTAS EN LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ CONTRIBUIRÁ SIGNIFICATIVAMENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN CIUDADANA, EL RESPETO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS Y LA PROMOCIÓN DE VALORES PATRIÓTICOS ENTRE LOS ESTUDIANTE.

I FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La identidad nacional y regional representa el conjunto de valores, costumbres, tradiciones, expresiones culturales e históricas que permiten a los ciudadanos reconocerse como parte de una comunidad con objetivos y aspiraciones comunes.

Actualmente, los procesos de globalización y los cambios socioculturales hacen necesario reforzar espacios de formación cívica y ciudadana que promuevan el respeto a los símbolos patrios, la memoria histórica, el amor por la patria y el reconocimiento de la riqueza cultural de la región Cajamarca.

En tal sentido, la organización de actividades cívicas y educativas, como el Concurso de Escoltas Escolares, constituye una estrategia eficaz para incentivar la participación de estudiantes, docentes, autoridades y ciudadanía en general, fortaleciendo valores como la disciplina, responsabilidad, respeto, trabajo en equipo y compromiso con el desarrollo del país.

Asimismo, de acuerdo al **INFORME N° D51-2026-GR.CAJ-ODN/EFCC**, la actividad se enmarca en las celebraciones por la creación política de la provincia de Contumazá y en las acciones de difusión y promoción del Día de la Defensa Nacional, contribuyendo al fortalecimiento de la conciencia nacional y al reconocimiento del rol que cumple la defensa nacional en la preservación de la soberanía, independencia e integridad territorial del Estado peruano.

II DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

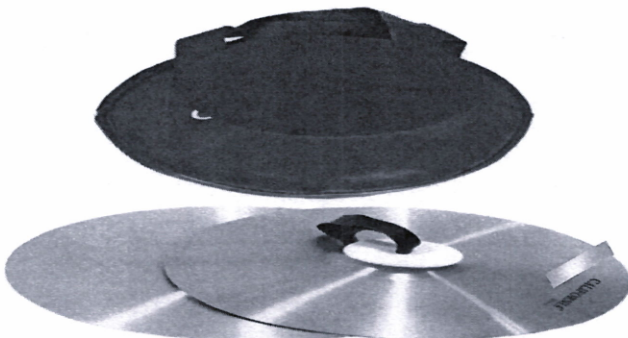
Adquirir instrumentos musicales para el concurso provincial de escoltas en la Provincia de Contumazá contribuirá significativamente al fortalecimiento de la formación ciudadana, el respeto a los símbolos patrios y la promoción de valores patrióticos entre los estudiantes.

La actividad se desarrollará en el marco de las celebraciones conmemorativas por la creación política de la provincia de Contumazá, constituyendo una oportunidad para difundir la historia, tradiciones y aportes de la provincia al desarrollo regional y nacional. La participación de las instituciones educativas permitirá reforzar en los estudiantes el conocimiento de los acontecimientos históricos que dieron origen a la provincia, fortaleciendo el orgullo e identidad local.

III CARACTERÍSTICAS TECNICAS (Obligatorio)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIONES
01	02	UNIDAD	BOMBO DE MARCHA CON GOLPEADOR Y ARNES	• TIPO: BOMBO DE MARCHA CON GOLPEADOR Y ARNÉS • TAMAÑO MÍNIMO 14" • DIÁMETRO MÍNIMO DE 26" • PESO APROXIMADO MÍNIMO 9.2 KG • CONFORMADO POR UN ARCO DE ACERO • ESTUCHE BOMBOS Imagen Referencial 

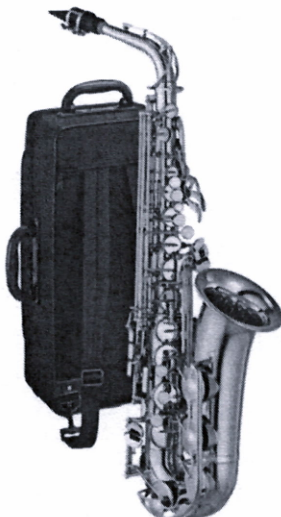


02	02	UNIDAD	REDOBLANTE (TAROLA)	• TIPO: REDOBLANTE (TAROLA DE 18") CON ARNÉS • DIÁMETRO MÍNIMO 14" • PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 6" • BAQUETAS DE MADERA • TIRADOR DE BORDONERA AJUSTABLE, MANUAL. • COSTA DE CAJA DE CASCO DE ACERO AJUSTE DE PRESIÓN • ESTUCHE DE TAROLA <u>Imagen Referencial</u> 
03	02	UNIDAD	PAR DE PLATILLOS AMARTILLADOS	• TIPO: PAR DE PLATILLOS AMARTILLADOS • DIÁMETRO MÍNIMO 16" • ABRAZADERAS DE ACERO O ASAS • MATERIAL DE BRONCE • PESO MEDIANO Y AMARILLO • ACABADO BRILLANTE • TORNEADO: PATRÓN FINO ESTRECHO SURCOS SIMÉTRICOS • ESTUCHE DE PLATILLOS <u>Imagen Referencial</u> 



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

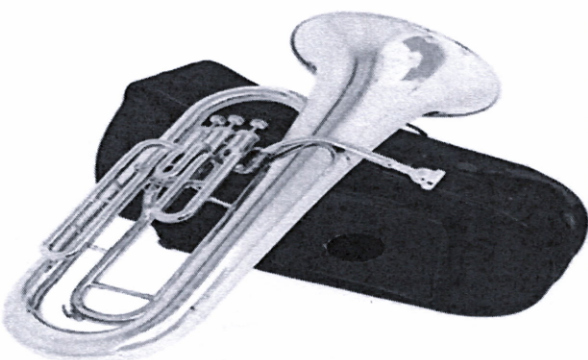


04	02	UNIDAD	SAXOFÓN ALTO	• TIPO: SAXOFÓN ALTO • CUERPO DE MATERIAL: LATÓN AMARRILLO • NILÓN INCLINADO • BAQUETAS DE MADERA • ZAPATILLAS DE CUERO IMPERMEABLE. • LLAVE BOQUILLA Y CAÑA • ESTUCHE SAXOFÓN ALTO <u>Imagen Referencial</u> 
05	02	UNIDAD	CLARINETE SOPRANO	• TIPO: CLARINETE SOPRANO • MATERIAL: RESINA ABS (RESISTENTE Y ESTABLE) • LLAVES: ENTRE 19 Y 22, NÍQUEL PLATEADAS • AGUJAS DE ACERO INOXIDABLE • APOYO DE PULGAR AJUSTABLE • TONALIDAD SIB (Bb) • PESO APROXIMADO 800g • SU PORTA CLARINETE SOPRANO <u>Imagen Referencial</u> 



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



06	02	UNIDAD	TROMPETA	• TIPO: TROMPETA EN SI BEMOL • TUBERÍA MÍNIMA 11.65 mm (0.459 Pulg) • ACABADO LACADO EN ORO, BOQUILLA 11B4" • COSTA DE VÁLVULAS NIQUELADAS • CUENTA CON CAMPANA DE MÍNIMO 4.8" DE DIÁMETRO • DINÁMICAMENTE FABRICADOS SIN SOLDADURA EN EL ANGULO DE CAMPANA • SU PORTA TROMPETA EN SI BEMOL <u>Imagen Referencial</u> 
07	02	UNIDAD	BAJO BARÍTONO	• TIPO: BAJO BARÍTONO SI BEMOL • TUBERÍA MÍNIMA 14.5-15.5 mm (0.571-0.610 Pulg), ACABADO LACADO CLARO • BOQUILLA DE 48 • VÁLVULA DE NÍQUEL • TONALIDAD SIB • COSTA DE 4 LLAVES • SU PORTA BAJO BARÍTONO <u>Imagen Referencial</u> 



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



08	01	UNIDAD	TUBA (INSTRUMENTO MUSICAL)	• TIPO: TUMBA • VALVULA DE 3 PISTONES • DIÁMETRO DE LAS CAMPANAS DE 26" • TALADRA DE 18.50 mm (0.728 Pulg) • PESOS 9.1 KG (20lb) • ACCESORIOS DE BOQUILLA ADICIONAL MATERIAL DE CUERPO ES RESINA PLÁSTICA • TONALIDAD SIB • SU PORTA TAROLA <u>Imagen Referencial</u> 
----	----	--------	-------------------------------	--

IV.GARANTÍAS (Facultativo)

No corresponde

V.REGLEMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde

VI.ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No corresponde

VII.GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

El postor adjudicado deberá ofrecer una garantía comercial mínima de doce (12) meses para la totalidad de los bienes ofertado descritos en el numeral III del presente pedido.

Dicha garantía cubrirá todo defecto de diseño, material y fabricación o cualquier vicio oculto que afecte la calidad e idoneidad de los bienes. El período de garantía se computará a partir del día siguiente de la emisión de conformidad.

Alcance de la Garantía:



La garantía técnica otorgada por el contratista debe cubrir de forma integral, pero no se limita a lo siguiente:

- **Defectos de Fabricación:** Cualquier anomalía en el proceso de producción que afecte la funcionalidad o resistencia de los bienes.
- **Vicios Ocultos:** Deficiencias no detectables en la recepción que surjan durante el almacenamiento o uso inicial.
- **Cumplimiento de Especificaciones:** Garantiza que los materiales entregados corresponden exactamente a lo solicitado en las EETT y lo ofertado por el postor.
- **Aptitud para el Uso:** Los bienes deben estar en condiciones óptimas para su uso.

Condiciones de la Garantía:

Para la ejecución de la garantía, se establecen las siguientes condiciones obligatorias para el contratista:

- **Procedimiento de Reposición:** Ante la detección de un bien defectuoso, la Oficina de Defensa Nacional notificará al contratista vía correo electrónico o conducto oficial. El contratista deberá retirar y reemplazar el bien por uno nuevo de iguales o superiores características.
- **Plazo de Respuesta:** El contratista tendrá un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** para efectuar la reposición, contados a partir del día siguiente de la notificación.
- **Costos Logísticos:** Todos los gastos de transporte, estiba, desestiba y seguros derivados de la ejecución de la garantía (retiro del bien fallido y entrega del nuevo) serán asumidos íntegramente por el contratista, sin costo alguno para el GORE Cajamarca.

Periodo de garantía:

Considerando que estos bienes forman parte de un concurso y pueden permanecer almacenados bajo control por periodos prolongados, se establece un periodo de garantía de:

Doce (12) meses (01 año) como tiempo mínimo de cobertura para todos los bienes detallados en el requerimiento.

Inicio del cómputo del periodo de garantía:

El plazo de la garantía técnica comenzará a contabilizarse a partir del día siguiente de emitida la **Conformidad**, tras verificarse que la entrega cumple con las cantidades y especificaciones.

VIII MUESTRAS (De corresponder)

NO APLICA

IX REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

a) DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.
- Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).
- Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.
- Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.

- El proveedor deberá acreditar una experiencia mínima equivalente a S/ 20,00.00 en compras similares de la contratación, acumulada en los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de la oferta.
- Se considera experiencia en la venta de: instrumentos musicales y/o bienes de música, así como otros bienes de naturaleza similar o vinculada a los rubros antes mencionados.

b) DEL PERSONAL: No aplica.

c) ACREDITACIÓN:



La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de:

- Mediante copia simple de facturas, contratos, ordenas de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda.

Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca

X LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

10.1 Lugar: Almacén Central del Gobierno Regional de Cajamarca, ubicado en Jirón Santa Teresa de Journet 351, Distrito de Cajamarca, provincia y departamento de Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm

10.2 Plazo: El plazo máximo para la entrega completa es de **7 días calendarios como máximo**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

XI RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se designa al siguiente servidor como responsable de velar por la correcta ejecución de la prestación y realizar la verificación de los bienes:

1. Verificar la correcta entrega de los bienes de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas.
2. Emitir el Informe de Conformidad y formular las observaciones correspondientes dentro del plazo, de corresponder.

XI CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien o bienes.

XII FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere: documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.

XIII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ F \times \text{Plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



XV	OTRAS PENALIDADES (De corresponder)
No corresponde	
XVI	RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)
El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno. f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.	
XVII	OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)
A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.	
XVIII	SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.	
XIX	GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



Nº	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	Incumplimiento de plazos de entrega por factores logísticos del proveedor.	2	4	8	Medio	Establecer penalidades diarias por mora y posibilidad de resolución de contrato.
2	Entrega de bienes que no cumplen EETT	2	5	10	Medio	Recepción con muestreo aleatorio y verificación técnica por personal de Almacén y ODN
3	Defectos o vicios ocultos no detectados en la recepción	2	3	6	Bajo	Exigencia de carta de garantía y certificados de calidad de materiales.

-Escala de Probabilidad (P)

1: Muy baja (rara vez ocurre)

2: Baja (ocasional)

3: Media (posible)

4: Alta (probable)

5: Muy alta (ocurre frecuentemente)

-Escala de Impacto (I)

1: Impacto insignificante

2: Impacto menor

3: Impacto moderado

4: Impacto alto

5: Impacto crítico (paraliza el servicio)

-Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)

1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)

6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)

11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)

16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Fiorella Alvarado Cosabalente
DIRECTORA

Firma Área usuaria o técnica estratégica